CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Subdirección de Protección Radiológica Ambiental

CSN/PDT/AICD5/CIE/2508/83
CIE/SOLIC/2024/126

TÍTULO: PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA II DE LA EDICIÓN 8 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DEL CIEMAT (PT-CIEMAT-16)

1. Identificación

1.1. Solicitante

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat).

1.2. Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta II de la edición 8 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat (PT-CIEMAT-16).

1.3. Documentos aportados por el solicitante

- Escrito de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética (DGPCE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) de referencia CIEMAT-PEI/IIS/20240529 (fecha 29/05/2024 y nº de registro de entrada 29202), solicitando informe preceptivo previo a la aprobación de la propuesta I de la edición 8 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat, junto con la siguiente documentación:
  - Escrito del Ciemat de referencia CIEMAT/SGSM/PEI-24-02 solicitando al MITECO la aprobación de la propuesta I de la edición 8 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat.
  - Plan de Emergencia Interior. Edición 8, mayo-2024 (PT-CIEMAT-16). Propuesta I.
  - Informe justificativo del Ciemat de los cambios introducidos.

- Escrito del Ciemat de referencia CIEMAT/SGSM/PEI/25-01 (fecha 28/03/25 y nº de registro de entrada 60971), junto con la siguiente documentación:
  - Respuesta a la petición de información adicional solicitada por el CSN de referencia CSN/C/DPR/CIE/25/01 (fecha 20/01/2025 y nº de registro de salida 20320).
  - Plan de Emergencia interior. Edición 8, marzo-2025 (PT-CIEMAT-16). Propuesta 2.

- Escrito de la DGPCE de referencia CIEMAT-PEI/IIS/20250702 (fecha 2/07/2025 y nº de registro de entrada 32466), solicitando informe preceptivo previo a la aprobación de la propuesta II de la edición 8 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat, junto con la siguiente documentación:
  - Escrito del Ciemat de referencia CIEMAT/SGSM/PEI/25-05 solicitando al MITECO la aprobación de la propuesta II de la edición 8 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat.

- Plan de Emergencia Interior. Edición 8, marzo-2025 (PT-CIEMAT-16). Propuesta II.

1.4. Documentos oficiales afectados

Plan de Emergencia Interior del Ciemat (PEI).

2. Descripción y objeto de la propuesta

2.1. Antecedentes

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 15 de julio de 1980 se consideró como instalación nuclear única el conjunto de instalaciones nucleares y radiactivas existentes en el Centro Nacional de Energía Nuclear (CNEN) "Juan Vigón" de la Junta de Energía Nuclear, actualmente Ciemat.

El Ciemat dispone de autorización para el desmantelamiento de las instalaciones paradas y en fase de clausura, mediante Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 14 de noviembre de 2005.

Mediante Resolución de 5 de agosto de 2022, la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) autorizó la modificación del catálogo de las instalaciones nucleares y radiactivas del Ciemat, que considera como instalación nuclear única las instalaciones que, según dicho catálogo, quedan clasificadas en un grupo de 20 instalaciones radiactivas y un grupo formado por 5 instalaciones nucleares y radiactivas, no operativas, paradas y en fase de desmantelamiento.

El Ciemat dispone de un Plan de Emergencia Interior (PEI), edición 7 de mayo 2021 (código PT-CIEMAT-16), vigente en la actualidad que fue aprobado por Resolución de la DGPEM de 27 de octubre 2021.

El alcance del PEI se circunscribe al emplazamiento del Ciemat-Moncloa, delimitado por la zona vallada de acceso controlado situada en la Ciudad Universitaria de Madrid. Este documento es de aplicación a todo suceso o circunstancia que signifique un incremento apreciable del riesgo que afecte a las instalaciones existentes en el Ciemat o a las personas, bien las que trabajen habitualmente en este Centro o, a todas aquellas que, sin trabajar en el mismo, se hallen en su interior en el momento de producirse un accidente.

2.2. Motivo de la solicitud

Esta solicitud se presenta de acuerdo con la condición 3.1 del Anexo I de la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2005, por la que se autoriza el desmantelamiento de las instalaciones paradas y en fase de clausura del Ciemat, que requiere que las modificaciones del Plan de Emergencia Interior sean aprobadas por la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, antes de su entrada en vigor.

2.3. Descripción de la solicitud

El alcance de los cambios propuestos en el Plan de Emergencia Interior presentado es el siguiente:

1) Modificación de la estructura de la Organización de Respuesta a Emergencia (ORE),
2) Revisión de las funciones y responsabilidades de la dirección del Ciemat y del Coordinador del PEI.
3) Integración del Laboratorio de Medidas de Protección Radiológica en el Grupo de Apoyo.
4) Supresión del Grupo de Apoyo de Seguridad Radiológica y Licenciamiento.
5) Mejora en la redacción de las funciones y responsabilidades del Comité Asesor.
6) Actualización de la bibliografía de referencia,

3. Evaluación

3.1. Referencia y título de informes de evaluación

- CSN/NET/PLEM/CIE/2501/214: Solicitud de información para evaluación de la propuesta 1 de la edición 8 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat, de fecha 13/01/2025
- CSN/IEV/PLEM/CIE/2506/1098: Informe de evaluación de la solicitud de aprobación de la propuesta 2 de la edición 8 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat, de fecha 04/08/2025.

3.2. Normativa y documentación de referencia

Normativa de obligado cumplimiento:

- Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.
- Reglamento sobre instalaciones Nucleares y Radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.
- Instrucción IS-44, de 26 de febrero de 2020, del CSN sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

Documentación de referencia:

- Guía de Seguridad 1.3 “Planificación de la gestión de emergencias de instalaciones nucleares y su respuesta”. Rev.2.
- Guía de Seguridad 1.9 “Preparación ante emergencias en las instalaciones nucleares y documentación de su sistema de gestión”. Rev.2.
- PT.VI.34 “Evaluación de los planes de emergencia interior de las instalaciones nucleares”. Rev. 1.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación ha sido realizada por el Área de Planificación de Emergencias (PLEM) de la Subdirección de Emergencias y Protección Física.

En su nota de evaluación técnica de referencia CSN/NET/PLEM/CIE/2501/214, el área PLEM requirió que para poder continuar la evaluación de la propuesta, Ciemat debía realizar o justificar que se había realizado un análisis sobre el dimensionamiento de la ORE, de acuerdo con el apartado 2.4.3 de la Instrucción IS-44, así como modificar la propuesta de revisión 8 del PEI presentada en mayo de 2024, de forma que se desarrollara, al mismo nivel que el resto de los grupos de la ORE, las funciones y responsabilidades del Grupo de "Infraestructuras", lo cual se transmitió al titular en el escrito de la DPR de referencia CSN/C/DPR/CIE/25/01.

Una vez recibida la respuesta del titular y analizada la nueva propuesta II de revisión 8 del PEI recibida en marzo de 2025, y para la que el MITECO solicitó el correspondiente informe preceptivo en julio de 2025, el área PLEM concluye en su informe de evaluación de referencia CSN/IEV/PLEM/CIE/2506/1098 que los siguientes cambios incluidos en dicha propuesta consistentes en:

- Las modificaciones de la nomenclatura de las figuras del Comité Asesor
- Los cambios en los Grupos de Intervención y en los Grupos de Apoyo
- La supresión de la Unidad de Seguridad Radiológica y Licenciamiento como Grupo de Apoyo
- La clarificación de las funciones y responsabilidades del Comité Asesor, y en concreto, la del Grupo de Infraestructuras
- La clarificación de las responsabilidades de la persona responsable de la dirección del Ciemat dentro del sistema de gestión de emergencia; y para el caso de la persona responsable de la coordinación del PEI, la necesidad de su dependencia jerárquica directa de la persona responsable de la dirección del Ciemat
- La actualización de la bibliografía de referencia

Cumplen con los criterios de aceptación establecidos en el informe de referencia CSN/IEV/PLEM/CIE/2506/1098, por lo que se considera dicha propuesta aceptable.

3.4. Deficiencias de la evaluación

No.

3.5. Discrepancias respecto a lo solicitado

No.

4. Conclusiones y acciones

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí. Se propone la emisión del preceptivo informe del CSN, informando favorablemente la propuesta II de edición 8 del Plan de Emergencia Interior (PT-CIEMAT-16).

Se propone remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el escrito que se incluye como anexo de esta propuesta de dictamen técnico.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Recomendaciones

No.